28-10-2023

**Tarifa de SOA para carros particulares, buses y equipo especial presenta leve disminución para el 2023**

* *Cuatro categorías aumentan con respecto al 2022*
* *Aumento promedio es del 3,1%*

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), le aprobó hoy las tarifas del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA), correspondientes al período 2023, al Instituto Nacional de Seguros (INS).

El proceso de revisión para la aprobación de las tarifas del SOA ante la Sugese, inició el 26 de agosto con la presentación por parte del INS, ante lo cual al Superintendencia requirió de dos solicitudes de aclaraciones e información adicional, atendidas por el Instituto entre el 10 y el 24 de octubre.

Para este periodo, si bien se registra un aumento en la tarifa promedio del 3,1% con respecto al año anterior, disminuye para tres de las siete clases vehiculares: particulares, autobuses y equipo especial. Cabe destacar que la determinación de las primas se basa en el tamaño del parque vehicular y en el costo de los siniestros, que es el elemento más importante y en cual se contemplan tres variables fundamentales: el número de víctimas y la gravedad, el costo de los servicios médicos y las incapacidades.

Según el Superintendente de Seguros, Tomás Soley Pérez *“para este 2022 en que paulatinamente se retornó a la modalidad presencial y se eliminaron las restricciones vehiculares, se observa un incremento en los accidentes en carretera, el número de lesionados y fallecidos, que, si bien no alcanza los niveles prepandemia, tiende al alza. Este fenómeno afecta el costo del seguro y las tarifas para las clases vehiculares que mayormente se ven involucradas en las colisiones. Este es un llamado de atención como sociedad e instituciones a profundizar las acciones necesarias de prevención en carretera, conducción responsable, así como las intervenciones en seguridad vial que siguen siendo urgentes para evitar el doloroso costo humano que provocan los accidentes de tránsito”.*

Por otra parte, la condonación mediante la Ley N°10119, otorgada en enero y abril de este año, a los propietarios de vehículos que tenían pendiente el pago correspondiente al impuesto sobre la propiedad vehicular, para periodos anteriores al 2021, incrementó la cantidad de asegurados que se pusieron al día en el primer cuatrimestre de este año, siendo la mayoría motos y automóviles particulares, lo que diluyó los costos medios administrativos para 2022. No obstante, para el 2023 las proyecciones son conservadoras en relación con el efecto de la condonación realizada, y en la estimación de las primas 2023 se eliminaron estos efectos.

Asimismo, la siniestralidad reportada por el INS, a setiembre del 2022, fue de 23.180 accidentes reclamados, lo que representa un aumento del 16%, en comparación con los 19.936 accidentes del 2021. En cuanto a los fallecidos, se presentaron 7 muertes menos que en el 2021, para un total de 154 personas, así como 3595 lesionados más para este año (26.063) en comparación con los 22.468 del 2021.

En cuanto a la cobertura por accidentado, se mantiene en 6 millones de colones para todas las categorías de vehículos, la cual podría duplicarse en casos especiales como menores de edad o bien dependiendo del

grado de incapacidad parcial o total ocurrida. No obstante, se mantiene la necesidad de revisar el monto de la cobertura a futuro, con el fin de evitar que la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS) asuma todos los casos una vez que se agota la misma.

Es importante recordar que la Sugese solo autoriza el cobro de las primas correspondientes al SOA y no tiene injerencia sobre los demás rubros que complementan la totalidad del marchamo, tales como el impuesto a la propiedad del vehículo, impuesto del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), municipalidades, multas, timbre de fauna silvestre, entre otros.

Finalmente, el Instituto está habilitado para iniciar el cobro el 1° de noviembre, de las siguientes tarifas autorizadas del SOA para el 2023:

**Tarifas autorizas del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) para el 2023**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de Vehículo | Primas vigentes 2022 | Primas autorizadas  2023 | Variación absoluta | Variación relativa |
|  | **a** | **b** | **b - a** | **b / a - 1** |
| Particular | ¢ 25.215 | ¢ 25.077 | ¢ -138 | -0,5% |
| Carga Liviana | ¢ 15.876 | ¢ 17.686 | ¢ 1.810 | 11,4% |
| Carga Pesada | ¢ 23.399 | ¢ 26.931 | ¢ 3.532 | 15,1% |
| Motos y Bicimotos | ¢ 82.170 | ¢ 86.427 | ¢ 4.257 | 5,2% |
| Buses | ¢ 71.292 | ¢ 70.580 | ¢ -712 | -1% |
| Taxis | ¢ 63.085 | ¢ 69.452 | ¢ 6.367 | 10,1% |
| Equipo especial | ¢ 7.286 | ¢ 7.047 | ¢ -239 | -3,3% |
| Prima media ponderada | **¢ 35.431** | **¢ 36.513** | **¢ 1.082** | **3,1%** |

**Fuente:** Sugese